

Funcionarios de Carrera CM - Grupos A/B

Consejería de Cultura, Turismo y Deporte
Libre Designación Convocatorias 24/04/2026

Órdenes 687 y 700/2026, de 15 y 16 de abril, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, por las que se aprueban **convocatorias públicas** para la provisión de varios puestos de trabajo vacantes en dicha Consejería, por el procedimiento de **Libre Designación**.

2 PLAZAS

- 1 plaza - Grupos **A/B** - Nivel: **26**.
 - Puesto **47008** - Serv. Gestión Administrativa.
- 1 plaza - Grupos **A/B** - Nivel: **26**.
 - Puesto **30730** - Servicio de Cooperación Cultural.

UNIDADES ORGÁNICAS

Viceconsejería de Cultura, Turismo y Deporte - **Dirección General de Deportes** - Subdirección General de Centros de Instalaciones Deportivas - Área de Obras - Servicio de Gestión Administrativa y **Dirección General de Cultura e Industrias Creativas** - Subdirección General de Programación e Industrias Culturales - Área de Planificación Cultural - Servicio de Cooperación Cultural.

REQUISITOS

Se recogen en las correspondientes convocatorias -enlaces al final-. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en la fecha de entrada en vigor** de la presente convocatoria y mantenerse hasta la resolución del procedimiento.

SOLICITUD

- **MODELO**: Las solicitudes se formularán **telemáticamente** (*a través del certificado electrónico o firma digital*), cumplimentando el modelo normalizado de "**Solicitud de Provisión de Puestos de Trabajo**", al que se accederá desde la web <https://sede.comunidad.madrid/oferta-empleo>, seleccionando la convocatoria correspondiente y adjuntando la documentación que hubiera de aportarse. **En el caso de ser varias plazas solicitadas**, se indicará el orden de **preferencia** entre las mismas. En el supuesto de que algún funcionario presentase la solicitud de forma presencial será requerido para que la subsane a través de su presentación electrónica, considerándose a todos los efectos como fecha de presentación de la solicitud aquella en la que se haya realizado la correspondiente subsanación.

Las funciones desempeñadas en la Comunidad de Madrid se acreditarán, a efectos de la valoración de los méritos no preferentes, de acuerdo con el modelo aprobado por la Orden de 2066/1998, de 30 de julio. Pincha

no preferente), se accede con el modelo impreso por la URL de https://gestion7.madrid.org/i012_impresos/run/j/VerImpreso.icm?CDIMPRESO=249FO1, para acceder a dicho modelo en word, o bien descárgatelo en pdf [pinchando aquí](#).

- PLAZO: Hasta el **18/05/2026** (15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).
- LUGAR: En el Registro electrónico de la Comunidad de Madrid o en la forma establecida en la [Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#). La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería convocante.

ÓRDENES DE 15 Y 16/04/2026. PUBLICADAS EN BOCM DE 24/04/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/04/24/BOCM-20260424-17.PDF

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/04/24/BOCM-20260424-18.PDF